



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.-

VISTO

Lo actuado en el EX-2025-155560-UNC-ME#BS para la prestación del servicio de pruebas de Biología Molecular (NAT) de los marcadores de Hepatitis B, Hepatitis C y HIV en muestras de donantes de sangre.

Y CONSIDERANDO

Que dichas determinaciones son necesarias para dar cumplimiento a la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, la Ley Provincial de Sangre N° 8.241 y normas técnicas y administrativas de Hemoterapia;

Que a orden 2 se encuentra el pedido Técnico correspondiente;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la RSPGI N°159/2012 y a orden 11 la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la solicitud de bienes y servicios N° 67/2025 y, que en orden 10 consta el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares;

Que a orden 8 el Área Económica Financiera informa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto referido;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones atento a lo establecido por la Ordenanza HCS N°5/2013 en su artículo N°4 (decreto 1023/01 artículo N°25, inciso d, punto 1) aconseja como procedimiento de selección la contratación directa por compulsa abreviada por monto con modalidad de orden de compra abierta;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada con modalidad de orden de compra abierta para la prestación del servicio de pruebas de Biología Molecular (NAT) de los marcadores de Hepatitis B, Hepatitis C y HIV en muestras de donantes de sangre por un monto estimado de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETESIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$33.720.000,00.-)**.

Artículo 2°: APROBAR el modelo de pliego de bases y condiciones particulares adjunto en las actuaciones.

Artículo 3°: DESIGNAR en las comisiones de evaluación y de recepción a los siguientes agentes:

• **Comisión Evaluadora:**

Titulares: Claudia Bártoli, Nelda Gil, Natalio González.

Suplentes: Carlos Escalante, Leticia D´augero, Rocío Morales.

• **Comisión de Recepción:**

Titular: Claudia Bártoli, Carlos Escalante, Natalio González.

Suplente: Leticia D´augero, Fabiana Rodríguez, Soledad Ferreira.

Artículo 4°: IMPUTAR el gasto a fondos del Banco de Sangre por Fuente 12 A.0001.070.000.000.12.16.00.00.02.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

Artículo 5°: Protocolícese. Comuníquese al Área Económica – Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre.

Artículo 6°: Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -

